



RESOLUCIÓN

BECAS DE FORMACIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Encontrándose consignada en la Ley 5/2015, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016 una subvención nominativa al Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria con cargo a la aplicación 2016.03.03.322B.401.02, destinada al desarrollo de un programa de becas en centros docentes,

Vista la Resolución de 28 de septiembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para la cobertura de 13 becas de formación en centros docentes públicos y para la formación de una lista de espera de eventuales becarios de colaboración,

Vista la propuesta de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVO:

1º.- Declarar como adjudicatarios de las becas de formación en centros docentes para el desarrollo del programa de refuerzo educativo a:

- Cicero Poo, Bruno con D.N.I.-72.043.758-F
- Escorza López, Marta con D.N.I.-72.085.565-T
- Fernández Gómez, María José con D.N.I.-72.088.915-S
- Galván Arbeiza, Pilar con D.N.I.-72.141.054-J
- García Lomas, Vanesa con D.N.I. 71.293.912-F
- González Pérez, Raquel con D.N.I.-72.101.748-Z
- Madrazo González, Yoana con D.N.I. 72.170.906-B
- Manso de las Heras, Beatriz con D.N.I. 03.200.334-E
- Martínez Valcarcel, Elsa con D.N.I. 72.052.738-V
- Odriozola García, Francisco Javier con D.N.I. 72.149.024-W
- Palazuelos Posada, Gema con D.N.I.-72.103.459-T
- Pieczyński Elguero, Wanda con D.N.I.-72.174.643-E
- Sastre Allegue, Fernando con D.N.I.-72.079.509-Q

2º.- Los citados becarios desarrollarán su actividad de refuerzo en los centros docentes públicos que designe la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.



3º.- Las presentes becas, dado su carácter formativo y de especialización, no implican vinculación funcional, laboral o contractual alguna entre el becario y el Centro Asociado de la UNED en Cantabria, sin perjuicio, de las cuotas que puedan derivarse de la vinculación de las becas al régimen general de la Seguridad Social.

4º.- Los becarios deberán cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por los Centros en los que realizan su estancia de prácticas, así como aplicarse en las tareas que se les encomiende y mantener el secreto profesional durante la beca y al finalizar ésta. El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la resolución inmediata de la beca.

5º.- Los becarios recibirán la cantidad de 215,28 € brutos por mes completo. En caso de periodos temporales inferiores al mes recibirán la cantidad de 7,17 € brutos al día.

6º.- La citada resolución tendrá vigencia desde el 19 de octubre al 31 de diciembre del año 2016, pudiendo, en su caso, prorrogarse de enero a mayo de 2017, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Centro Asociado para 2017 como consecuencia de la consignación presupuestaria a favor del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Cantabria en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2017.

Santander a, 17 de octubre de 2016

LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO



Fdo.: Ana Rosa Martín Minguijón